



"2019 – Año de la Exportación"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 42/2019

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0000666/2019

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19

OBJETO: Adquisición de unidades de cinta y cartuchos LTO-8 para biblioteca HP STORE EVER MSL4048

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de **JUNIO** de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 2 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 3 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Crédito legal

Obra a fojas 225 el Asiento Preventiva N° 83 del Fondo de Reserva s/R.P. N° 854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16-1333/17-1719/18 efectuada por el Departamento Presupuesto donde se afecta preventivamente la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.519.900.-) para atender la contratación que se trata.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 39/83 la D CA-DIR N° 042/19 de fecha 27 de marzo de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado para la contratación.



"2019 – Año de la Exportación"

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 85 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 86/87 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (29/03/2019 y 01/04/2019); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Obra a fojas 84 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 88 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 102 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a las firmas NETMA S.R.L. obrante a fojas 104/112, RIO INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 113/146, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 147/186, DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. obrante a fojas 187/193 y DATAWISE S.A. obrante a fojas 194/198.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 9, obra a fojas 201/210 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) NETMA S.R.L. CUIT 30-71549610-7 Póliza N° 191157 de Compañía Argentina de Seguros S.A. por \$45.000.-
- 2) RIO INFORMÁTICA S.A. CUIT 30-70781324-1 Pagaré por \$39.980.-
- 3) SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. CUIT 30-70773845-2 Pagaré por \$40.000.-
- 4) DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70936282-4 Póliza N°488904 Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros por \$140.000.-
- 5) DATAWISE S.A. CUIT 30-71159129-6 Pagaré por \$34.000.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0000666/2019 Lic. Pública N° 20/19 S/ REMODELACIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.	RIO INFORMÁTICA S.A. CUIT: 30-70781324-1	DATAWISE S.A. CUIT: 30-71159129-6
Correo Electrónico	ventas@rioinformatica.com.ar	cristian.malaspina@datawise.com.ar
Monto total	\$799.530 FS 113	Cotización Parcial \$668.434

		FS 194
Plazo de entrega	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Av. Independencia 3550 FS 114	Lavalle 348 piso 8 FS 195
DDJJ de Habilidad para contratar	FS 115	FS 198
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación obrante en el Registro de Proveedores	Documentación obrante en el Registro de Proveedores
Poder del firmante	Documentación obrante en el Registro de Proveedores	Documentación obrante en el Registro de Proveedores
Constancia de Inscripción en AFIP	FS 116	FS 196

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico efectuado por la ~~SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA~~ dependiente de la ~~DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA~~ de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, obrante a fojas 221/222, sobre los antecedentes de los oferentes y demás documentación técnica presentada por estos, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
NETMA S.R.L.	<p>Renglón N° 1. La oferta cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, el monto ofertado se considera excesivo en relación al monto estimado por el organismo para el presente llamado y al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales, según constancia de fojas 231, la firma se encuentra inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, correspondiendo su desestimación.</p> <p>Renglón N° 2. No cotiza.</p>
RIO INFORMÁTICA S.A.	<p>Renglón N° 1. La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p>



	<p>Se intimó a la firma a la subsanación de errores según lo dispuesto por los artículos 36 y 48 del Reglamento, resultando satisfactoria la presentación.</p> <p>Renglón N° 2. La oferta no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos, por presentar, en su oferta alternativa, una tecnología anterior y por lo tanto inferior en características que la solicitada en el Pliego.</p>
SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.	<p>Renglón N° 1. La oferta cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, el monto ofertado se considera excesivo en relación al monto estimado por el organismo para el presente llamado, correspondiendo su desestimación.</p> <p>Renglón N° 2. No cotiza.</p>
DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L.	<p>Renglón N° 1. La oferta cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, el monto ofertado se considera excesivo en relación al monto estimado por el organismo para el presente llamado, correspondiendo su desestimación.</p> <p>Renglón N° 2. La oferta presentada supera ampliamente los valores de mercado.</p>
DATAWISE S.A.	<p>Renglón N° 1. La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.</p> <p>Renglón N° 2. No cotiza.</p>

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DECLARAR** fracasado el Renglón N° 2 por no existir oferta conveniente para el presente llamado.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de **NETMA S.R.L.**, **SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.** y **DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L.** en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.





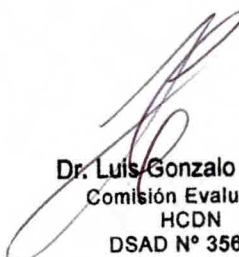
"2019 – Año de la Exportación"

3. **PREADJUDICAR** a la firma **RIO INFORMÁTICA S.A.** CUIT N° 30-70781324-1, el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL SESENTA (\$601.060.-), en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma **DATAWISE S.A.** en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.



ARIEL FAZIO
Subdirector de Tecnología
Dirección Gral. de Informática y Sistemas
H. Cámara de Diputados de la Nación



Dr. Luis Gonzalo Canosa
Comisión Evaluadora
HCDN
DSAD N° 356/18



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN